

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa-DDCCT No. 013  
De 15 de enero de 2024

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,**  
**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023, lanzó la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2023 – Ronda I, dentro del Programa Inserción de Becarios.

Que culminado el proceso de selección de la Convocatoria Pública en referencia, la SENACYT emitió la Resolución Administrativa-DDCCT No. 587 de 25 de septiembre de 2023, mediante la cual se otorgó el subsidio económico hasta la suma de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.77,500.00) al Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP), para la inserción laboral del Doctor Agustín Guerra Hernández.

Que el 12 de octubre de 2023, el Doctor Agustín Guerra Hernández remitió a la SENACYT su renuncia a la oferta de inserción en el INDICATIC AIP.

Que mediante la nota N-INDICATIC AIP-109-2023 calendada 13 de octubre de 2023, el Director de INDICATIC AIP realizó la devolución del Contrato de Subsidio Económico-DDCCT No. 193-2023 sin firmar, en atención a que el Doctor Agustín Guerra Hernández renunció a la oferta de inserción en el Instituto.

Que mediante la nota N-INDICATIC AIP-005-2024, de 5 de enero de 2024, el Director de INDICATIC AIP, solicitó dejar sin efecto la Resolución Administrativa – DDCCT No. 587 de 25 de septiembre de 2023, mediante la cual se otorgó el subsidio económico a INDICATIC AIP por la suma de hasta SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.77,500.00) para la inserción laboral del Doctor Agustín Guerra Hernández.

Que en atención a lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa – DDCCT No. 587 de 25 de septiembre de 2023.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa-DDCCT No. 587 de 25 de septiembre de 2023, mediante la cual se otorgaba subsidio económico al Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP (INDICATIC AIP), por la suma de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 77,500.00), para la inserción laboral del Doctor Agustín Guerra Hernández.

**SEGUNDO:** Ordenar que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.



**TERCERO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023 que aprueba el Reglamento del Programa de Inserción de Becarios y la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA**  
Secretario Nacional